




**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
“POLITÉCNICO”**

Descripción del Proceso de Selección de los estudiantes al Programa del
Diploma del Bachillerato Internacional.

**2017
Guayaquil - Ecuador**



La máxima Autoridad de la Institución, representada por la Dra. Carmen Lenkisch, en coordinación con los miembros de la Junta Académica y Coordinación BI, designan la comisión que se encargará de elaborar el documento que describa el Proceso de selección de los postulantes al Programa del Diploma del Bachillerato Internacional.

INTRODUCCION:

La Fundación de Ayuda Para la Educación Media (FUNDAEM) fue creada por el Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral; en octubre de 1995 con el objeto de compartir sus años de experiencia en el logro de una educación de calidad, con otros niveles educativos del país. Con este fin la ESPOL cedió en comodato a la Fundación, las instalaciones donde actualmente funciona la Unidad Educativa Particular Politécnico (COPOL).

En junio del año 1996 se presentó al directorio de la fundación una propuesta académica con el nombre de COPOL DOCUMENTO BASICO donde se esbozaba la estructura del bachillerato en ciencias, las opciones preferenciales y la vinculación con el bachillerato internacional lo que fue aprobado iniciándose su aplicación desde 1997 cuando el primer grupo de alumnos empezó a cursar el cuarto año de ciclo diversificado. En 1998 el Ministerio de Educación aprobó el proyecto de innovaciones educativas para el Bachillerato en Ciencias y concedió al COPOL la categoría de Colegio Experimental en base al mismo proyecto que había sido mejorado a lo largo de los dos primeros períodos lectivos.

En el año 1999 la Organización del Bachillerato Internacional con sede en Suiza, acreditó al plantel como Colegio afiliado y entregó el código respectivo y con él, la autorización formal para ofertar el programa del Diploma.

Modelo del Programa

El Programa del Diploma ofrece a los alumnos de entre 16 y 19 años de edad una experiencia educativa rigurosa y estimulante con un enfoque internacional, amplio y equilibrado mediante el estudio simultáneo de seis asignaturas y una serie de componentes troncales durante dos años que culmina con la toma de exámenes con altos estándares de calidad. Está concebido para desarrollar las habilidades académicas básicas que requerirán sus estudios universitarios, sus estudios posteriores y la profesión que elijan. Además, el programa apoya el desarrollo de las habilidades prácticas y los valores para una vida plena y fructífera.



VISIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR POLITECNICO.

Nuestra Unidad Educativa se mantendrá como un referente de excelencia académica nacional e internacional, como un laboratorio de experimentación e innovación educativa, y continuará compartiendo su experiencia con instituciones públicas y privadas para fortalecer el sistema educativo.

Sus estudiantes serán agentes de cambio comprometidos con la comunidad, que contribuirán a lograr un país y un mundo mejor. Mostrarán niveles de excelencia educativa en las universidades en las cuales ingresen, ostentando características de seres éticamente formados, investigadores y emprendedores.

MISIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR POLITECNICO.

Transformar vidas humanas al orientarlas a la excelencia, al progreso general, a la cultura de la paz, la solidaridad y el respeto al entorno.



Del postulante como Candidato a Diploma y Certificado

Siendo un Programa concebido para la preparación y formación de jóvenes ávidos del desarrollo de competencias, destrezas y habilidades a través de un riguroso y bien estructurado currículo, rico en contenidos académicos dentro de un mundo globalizado con mentalidad internacional; y dentro de su modelo de gestión y del proceso enseñanza-aprendizaje; COPOL estimula a sus estudiantes para que alcancen sus metas académicas y personales, lo que los lleva no solo a destacarse en sus estudios, sino también en su crecimiento personal.

Responsables con nuestra comunidad y con un alto compromiso social y en concordancia con nuestra filosofía institucional proveemos al mundo un individuo integral de alto perfil internacional.

*Así también en concordancia con el documento de: **Normas de los Colegios del Mundo del IB del Programa del Diploma; publicado en abril de 2014 cita en su Art.5: Responsabilidades de los colegio, literal 5.7;** “La Organización del IB tiene por norma que todos los alumnos matriculados de los Colegios del Mundo del IB que cumplan los requisitos académicos de su colegio y de la Organización del IB y paguen las tasas correspondientes para matricularse en una convocatoria de exámenes del IB puedan acceder a la evaluación. La Organización del IB no excluirá de la convocatoria a ningún alumno matriculado por motivos de raza, nacionalidad u origen nacional, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, religión, opinión política, discapacidad ni cualquier otra característica personal, tal y como indica la ley.”*

Proceso de selección al Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (BI).

Del Candidato:

- Poseer una trayectoria académica y disciplinaria reflejada en sus puntajes más altos obtenidos en su formación secundaria.
- Considerar las recomendaciones de los docentes respecto a las asignaturas en las que aspira inscribirse.
- Expresar por escrito, mediante el formulario de inscripción, el deseo de cursar el Programa del Diploma, asumir los compromisos que este proceso demanden y realizar las actividades de evaluación que se exijan, antes de finalizar el 1ero de Bachillerato; este formulario debe estar firmado por el representante legal y el estudiante.
- Seleccionar las asignaturas que imparte la Institución Educativa, tanto en el nivel medio, como en el nivel superior.
- Deben poseer un liderazgo estudiantil, el mismo que puede ser expresado en la participación proactiva de actividades grupales de beneficio social, educativo, cultural y/o comunitario.
- Para los postulantes a certificados de asignaturas que también deseen obtener certificación CAS: Cumplir hasta la fecha de postulación con el Programa CAS en su respectivo proyecto, bajo los lineamientos del mismo y aprobación del Coordinador.
- Para los estudiantes nuevos que ingresan a Segundo Año de Bachillerato, deben cumplir con los mismos requerimientos y exigencias establecidos en los párrafos anteriores.
- Demostrar durante su trayectoria estudiantil un comportamiento acorde a los principios del BI.

De los Representantes Legales:

- Firmar carta compromiso de cumplimiento de las exigencias académicas de su representado.
- Mantener contacto regular con los docentes de las asignaturas en las que su representado se encuentra inscrito.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación BI.
- Facilitar los recursos tecnológicos y materiales necesarios, para el cumplimiento de las exigencias académicas del BI.

- Cancelar las obligaciones económicas que representa el BI, en las fechas establecidas por la Institución.
- Proporcionar datos reales y verificables de sus representados (dirección domiciliaria, números telefónicos, números de cédula, correo electrónico, y del representantes legal.

De la Institución:

- Facilitar el acceso a la Información de los documentos referentes al BI, a través de los diferentes medios de comunicación establecidos por la Institución.
- Enviar información pertinente y oportuna a los padres de familia acerca de los Beneficios que ofrecen los Programas del BI y las facilidades que tendrían en el ingreso a las Universidades del mundo.
- Convocar según cronograma, a reuniones a los Representantes Legales de Primer Año de Bachillerato al finalizar el I Quimestre, para informar los requerimientos y beneficios del BI; y la segunda al finalizar el II Quimestre, para indicar la elección de cada candidato.
- Convocar a reunión, a los Docentes de los últimos años PAI (10mo año de EGBS y, 1ero de Bachillerato; con el objetivo de analizar las aptitudes y el perfil de cada estudiante con respecto a las asignaturas seleccionadas mediante la Ficha de inscripción.
- El DECE aplicará un test de aptitudes e inteligencia, a los estudiantes nuevos que ingresarán a Segundo Año de Bachillerato, con la finalidad de aportar información al Proceso de Inscripción al Diploma o Certificados.
- Realizará una entrevista personal para evaluar la madurez, compromiso y responsabilidad del postulante.
- Se considerará la no admisión de un estudiante, si mostrara conductas impropiedades como Plagio, colusión, evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas y faltas consideradas graves, al valor del respeto remitidos mediante informes de los tutores académicos y departamento de Consejería estudiantil.

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:

Los estudiantes que posean Necesidades educativas especiales, deberán iniciar el proceso de postulación, previo un informe del estado psicológico y emocional, emitido por el Departamento de Consejería Estudiantil (DCE), este proceso se llevará a cabo con la finalidad de gestionar mecanismos de apoyo para que el estudiante pueda acceder al Programa del Diploma con adecuaciones apropiadas para el aprendizaje.



BIBLIOGRAFÍA

Normas de los Colegios del Mundo del IB del Programa del Diploma.
Reglamento General del Programa del Diploma
Reglamento de la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe)

Elaborado por:

FÁTIMA RUILOVA LABORDE

Administrativo

ENRIQUE GUEVARA CAIZAPANTA

Docente Informática

MIRIAM TUTIVEN LEÓN

Docente English B

CARLOS NARANJO CÁNEPA

Jefe de Relaciones Públicas

MARÍA FERNANDA SALAZAR NARANJO

PSC. DECE

YIDDA MARCIAL PÉREZ

Coordinadora Académica TIC

SALVADOR DELGADO PACHECO

Psicólogo de 2do y 3ero de Bachillerato –DECE

JOSE CÓRDOVA LÓPEZ

Director Académico

PATRICIA ARMIJOS RUIZ

Delegada de padres de familia de COPOL

Revisado por:

Dra, Carmen Lenkisch
RECTORA

Lic Mayra Benavides R. Mgs.
Coordinadora BI